REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA SALA PLENA

RESOLUCIÓN 010 1° DE FEBRERO DE 2018

"POR LA CUAL SE CONFIRMA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD"

EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y,

CONSIDERANDO:

- 1°. Mediante Resolución 003 de dieciocho (18) de enero de dos mil dieciocho (2018), se nombró en provisionalidad, como Jueza Segunda Promiscua Municipal de San Juan del Cesar, La Guajira, a la doctora PAOLA ALEJANDRA PEINADO ZULETA, identificada con cédula de ciudadanía 56.090.085 expedida en Maicao.
- 2°. La doctora **PEINADO ZULETA**, mediante escrito de fecha treinta (30) de enero último, manifestó que aceptaba el nombramiento en provisionalidad como Jueza Segunda Promiscua Municipal de San Juan del Cesar, La Guajira.
- 3°. El día 15 de enero cursante, allegó la documentación para acreditar los requisitos constitucionales y legales para la confirmación del nombramiento en el cargo,
- 4°. El doctor **JOSÉ DE JESÚS CUMPLIDO MONTIEL**, presentó ponencia favorable para la confirmación, evidenciando que acreditaba los requisitos indispensables para ese fin, según el artículo 128 de la Ley 270 de 1996.

La Sala Plena, en Sesión Ordinaria de la fecha, por unanimidad, aprueba la ponencia. En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR el nombramiento en provisionalidad de la doctora PAOLA ALEJANDRA PEINADO ZULETA, identificada con la cédula de ciudadanía 56.090.085 expedida en Maicao, designada como Jueza Segunda Promiscua Municipal de San Juan del Cesar, La Guajira, mediante Resolución 003 de dieciocho (18) de enero de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ DE JESÚS CUMPLIDO MONTIEL

Presidente:

LINA MARCELA PALMEZANO DÍAZ

Secretaria General.